

Aguas Corrientes, 23 de agosto de 2019.

ACTA 19

RESOLUCIÓN 62/2019

VISTO: La necesidad de concretar el proyecto de cuidados para el Municipio de Aguas Corrientes.

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal considera que dicha iniciativa redundará en beneficio para la comunidad de Aguas Corrientes, como lo dejó establecido en la Resolución 53/2018 -Acta 26- de fecha 28 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO I: Que el presupuesto con que se cuenta con fondos que serán girados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), no puede abordar la concreción de los dos dispositivos, quedando al margen el Espacio Multimodal para personas mayores.

CONSIDERANDO II: Que ante la imposibilidad de instalarse el Espacio Multimodal de Cuidados para personas mayores por falta de presupuesto durante la reunión celebrada en la Secretaría de Género de la Intendencia Municipal de Canelones, el Alcalde, Álvaro Alfonso, previa consulta con los Concejales, ofreció hacerse cargo de la compra de los materiales para la construcción del espacio, con fondos del Municipio.

CONSIDERANDO III: Que en el mismo sentido, desde el Municipio de Aguas Corrientes se pidió para la construcción del edificio, la posibilidad de contar con dos oficiales albañiles de la Intendencia Municipal de Canelones que contarían con el apoyo de los funcionarios de obras de nuestra dependencia estatal.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE.

- 1) Avalar nuevamente el proyecto, la instalación de la Casa Comunitaria con los contenedores que están en trámite de compra y comprometerse a entregar los materiales para la construcción, para la instalación del Espacio Multimodal de Cuidados para personas mayores, además de apoyar con sus funcionarios la obra.
- 2) Regístrese la presente Resolución en los Archivos del Municipio de Aguas Corrientes.

Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes

CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES